



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 511 17

San Ramón de la Nueva Orán, 03 NOV 2017

Expediente N° SO- 19.353/17.-

VISTO:

El informe elevado por Secretaría de Sede Orán, solicitando otorgar la prórroga de regularidad para la alumna Alicia Taquibar de la Carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, el pedido de prórroga se encuadra en las Res CD N° 375/14 y CD N° 529/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud que reglamenta los criterios de prórrogas.

Que, el Consejo Asesor de Sede Orán, en Reunión Ordinaria N° 014/17, de fecha 01/11/17, aprueba por unanimidad el despacho del Consejo constituido en Comisión de Docencia referida el tema; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Otorgar prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre de 2017, en la asignatura solicitada de la Carrera de Enfermería de Sede Orán, por estar comprendida en el Artículo 3° de Res CD N° 375/14 y Res. CD 529/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud que reglamenta los criterios de prórrogas, a la siguiente alumna que se detalla a continuación:

<u>Nombres y Apellido</u>	<u>LU</u>	<u>Asignatura/s con prórroga de regularidad</u>
Alicia Taquibar	5.113	Enfermería de Salud Pública II

ARTICULO 2°: Notificar a la interesada y elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación; cursar copia al Consejo Asesor, Secretaría de Sede y Departamento Alumnos, para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

